que esta Villa no llega a tomar posesion de la
referida casa, y que aviendo fallecido dho Dn
Marcos Cayetano, y instituido q. heredara su
alma q. el Vicario desta dha villa se solicita la
venta de ella y de otras propiedades, lo que tiene
contra dho esta Villa pretendiendo el mencionado
pago, y contemplando lo envejecido de dho
pleito, lo dudoso de los litigios, y escusar indevidos
gastos en la prosecucion de ellos, se da comision
al S. D. Juan Flores q. junto con dho S.
Dn Pedro Lopez soliciten con dho S. Vicario
el entero pago de dho credito, y no pudiendo
se conseguir se le da comision en amplissima
forma para que puedan transigir el referido
credito en la cant. o cant. que les pareciere
arregladas, otorgando para ello los instrum.tos que
sean necesarios, y conducentes a este fin, y no
lograndose esto, para que puedan proseguir dho
litigio en los tribunales q. competentes sean
otorgando los poderes que convengan. Y para
los gastos q. se puedan ofrecer se libre lo ne-
cesario en el caudal de dho Posito mediante
a que el credito q. se solicita se trata de su interes.

Tala

En conformd. de lo acordado por esta Villa en veinte
y seis de Junio deste año, sobre la tala que pretende
Dn Santos de Quesada, q. aviendo este presentado
escriptura de pertenencia, se le da lizª para
que reduzca a cultura las doze fs. de tierra
de que informo el S. D. Ing.l de Robles segun dho
decreto.

El S. Dn Jerónimo Lopez dixo, que en el Ayuntam.to de Vte y
seis de Abril deste año se le dio comision para
que se informara de la tercera, y valores de las
propiedades que ipotecaron Dn Juan Antº Salazar
y Dª Ygnacia Lopez su Muger q. lo que pueda